



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N°

2013/13

LA SERENA, 10 JUN. 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El convenio suscrito con fecha 28 de mayo de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Centro de Padres y Apoderados Colegio Pedro Aguirre Cerda; el Decreto Alcaldicio N° 1850/13, de fecha 27 de mayo de 2013; la Carta N° 297, de fecha 22 de mayo de 2013, del Secretario Municipal; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 20 de mayo de 2013 sobre inscripción vigente en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 20 de mayo de 2013 sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 20 de mayo de 2013 sobre la representación judicial y extrajudicial del Centro de Padres y Apoderados Colegio Pedro Aguirre Cerda; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 13 de mayo de 2013 sobre el acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 906, de fecha 8 de mayo de 2013; el Acta de la Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones, de fecha 3 de mayo de 2013; la ficha subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena (formato proporcionado por ésta), suscrita por la representante de la organización interesada; el Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de fecha 10 de junio de 2011; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 28 de mayo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE** y el **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO PEDRO AGUIRRE CERDA**, rol único tributario N° 65.890.010-2, representado por doña **ROSA ELIANA ZAMORA ÁLVAREZ**, rol único nacional N° [REDACTED], a través del cual se le otorga una subvención de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), con el objeto de implementar las especialidades artísticas (música, danza y teatro) del Colegio Pedro Aguirre Cerda de La Serena.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** a doña Rosa Eliana Zamora Álvarez personalmente, si se apersonare a recibir el presente instrumento y el convenio que se aprueba, o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, 215-24-01-999-001 Cuentas por Pagar, Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



JUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Centro de Padres y Apoderados Colegio Pedro Aguirre Cerda
- Corporación Municipal Gabriel González Videla
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/LMP/MSR/VRS



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO PEDRO AGUIRRE CERDA

En La Serena, a 28 de mayo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, rol único nacional N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y la organización denominada **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO PEDRO AGUIRRE CERDA**, rol único tributario N° 65.890.010-2, con domicilio en / [REDACTED] Serena, representada por doña Rosa Eliana Zamora Álvarez, rol único nacional N° [REDACTED] se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena en la Sesión Ordinaria N° 906, celebrada el día 8 de mayo de 2013, acordó otorgar una subvención de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) al Centro de Padres y Apoderados Colegio Pedro Aguirre Cerda con el objeto de implementar las especialidades artísticas (música, danza y teatro) del establecimiento educacional. El referido acuerdo consta en el Decreto Alcaldicio N° 1850/13, de fecha 27 de mayo de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento del acuerdo y del instrumento mencionado, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, otorga al Centro de Padres y Apoderados Colegio Pedro Aguirre Cerda una subvención o transferencia gratuita de dinero por la cantidad de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), la que debe destinarse exclusivamente al objeto mencionado en la cláusula que antecede.

TERCERO: Por su parte, el Centro de Padres y Apoderados Colegio Pedro Aguirre Cerda se obliga a destinar la totalidad del dinero que se entregará para financiar el objeto ya descrito conforme a la solicitud y ficha de subvención presentada con fecha 8 de marzo de 2013 en el formato dispuesto por la Municipalidad de La Serena.

CUARTO: El Centro de Padres y Apoderados Colegio Pedro Aguirre Cerda se obliga a rendir cuenta detallada de la subvención otorgada en un formulario proporcionado por la Municipalidad, adjuntando los documentos que en original respalden los gastos realizados. Dicha rendición deberá presentarse en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos desde que se cumpla el objeto de la presente subvención.

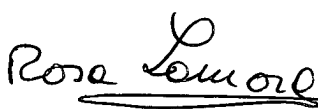
QUINTO: Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario supervisar el cumplimiento del objeto de la subvención que se conviene.



SEXTO: Las partes dejan establecido que el Centro de Padres y Apoderados Colegio Pedro Aguirre Cerda se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias bajo el N° 758, de fecha 13 de marzo de 2013.



SÉPTIMO: El Centro de Padres y Apoderados Colegio Pedro Aguirre Cerda no posee rendiciones de cuentas pendientes ni ha sido beneficiario de otros aportes o subvenciones dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la Comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de fecha 10 de junio de 2011.

OCTAVO: La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña Rosa Eliana Zamora Álvarez para representar al Centro de Padres y Apoderados Colegio Pedro Aguirre Cerda consta en el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 20 de mayo de 2013.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ROSA ELIANA ZAMORA ÁLVAREZ
Centro de Padres y Apoderados
Colegio Pedro Aguirre Cerda



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Centro de Padres y Apoderados Colegio Pedro Aguirre Cerda
 - Corporación Municipal Gabriel González Videla
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Asesoría Jurídica
- RJ/LM/V/MBR/VRS
- 